

12º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente Convenio, así como la interpretación o controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por la Comisión de seguimiento a la que se alude en el Acuerdo 2 del presente Convenio.

Ambas partes, de conformidad con el contenido de este documento y para que conste, lo firman por cuadruplicado en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.

La ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.
06/13078

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de fotomecánica, en parque empresarial de Morero.

«Fotomecánica Camus, S. C.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fotomecánica, ubicada en parque empresarial de Morero, parcela p.2-11, nave 19, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 29 de septiembre de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.
06/13286

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 367/04.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 367/2004 a instancia de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA CONTRA DON MANUEL ALARCÓN MARTÍN, DOÑA MARÍA JOSEFA IBÁÑEZ PULLEIRO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Elemento Doce: Chalet adosado señalado con el número diez, situado en el bloque 1- Primera Fase del conjunto Urbanístico Residencial «El Pontarón de Guriezo». Consta de planta baja, distribuida en cocina y salón comedor, con una superficie construida de veintiséis metros cuadrados; de planta primera, distribuida en: dormitorio, vestidor, baño y salita, con una superficie construida de veintiocho metros cuadrados; y de planta entre cubierta, distribuida en: dormitorio y baño con una superficie de veinte metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros y veinticinco centésimas por ciento.

Registro: Tomo 356, Libro 49 de Guriezo, Finca 6.900.

Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la cantidad de 155.241,43 euros (ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y un euros con cuarenta y tres céntimos de euro).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado CALLE NICOLÁS TORRE S/N BARRIO COTOLINO, el día 23 de noviembre de 2006 a las 11.00.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta número 1662-0000-06-0367-04 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Castro Urdiales, 1 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, Ana María Loza Fernández.
06/13013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 265/04.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 265/2004 a instancia de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA CONTRA JOSÉ MARÍA MERCHÁN GALLEGO, DOÑA MARÍA SONIA SIERRA VICENTE, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Vivienda situada en la planta segunda del edificio identificado el número dos, portal número cinco, del tipo J, señalado con la letra D, dentro del sector denominado